

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33450** BARCELONA

Edicto

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 677/2011-A se ha dictado auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de Unión Electrodoméstica Catalana, S.A., con NIF A08365025, con domicilio en Carretera BV-2249, Km 7'8, Polígono Industrial Torrentfond 08791, Sant Llorenç d'Hortons.

La misma resolución, que es firme por no interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por el administrador concursal y ha decretado la extinción de la Sociedad Unión Electrodoméstica Catalana, S.A.

Barcelona, 20 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033153-1